

# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento Nº 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 28 JUL 2022

RESOLUCION Nº 13 2 1 - 0 2 2

#### **VISTO**

La necesidad de regularizar la deuda con la Empresa Sucesores de Yeizel Katz S.H, que realizó la provisión de Colchones, mediante solicitud de la Dirección de Acción Social de la Municipalidad de Aguaray, Y;

### **CONSIDERANDO**

Que, la Dirección de Acción Social a través de la Empresa SUCESORES DE YEIZEL KATZ S.H, CUIT Nº 30-61794427-4, adquirió (06) Colchones Estándar 80 x 13 cm, para las personas que se encuentran vulnerables y que no cuentan con los recursos suficientes para adquirir los mismos por sus propios medios, mediante Factura Nº 112-00007631,

Que, la carta Orgánica Municipal - Ley 7936, Titulo Séptimo - CAPÍTULO VIII FONDOS FIDUCIARIOS - Fondo Asistencial Articulo. 74.- El fondo asistencial, cuyo objetivo es atender en modo particular a las familias del Municipio que se encuentren en situación de vulnerabilidad, en materia de salud, educación y vivienda, será administrado por el Área de Acción Social.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación de extrema necesidad y vulnerabilidad, con el fin de otorgar una ayuda para las personas que se encuentran atravesando una difícil situación económica, es así que autoriza a la Secretaria de Hacienda Municipal a realizar el pago de la Factura mencionada anteriormente, correspondiente a la Empresa Sucesores de Yeizel Katz S.H.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

### **POR ELLO:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY Nº 7.936. RESUELVE

Art. N°1.-AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de por PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 39.594,00), por UNICA VEZ a nombre la Empresa SUCESORES DE YEIZEL KATZ S.H, CUIT Nº 30-61794427-4, Ciudad de Tartagal, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.-AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en Art. N°3.referencia al art Nº 37 de la carta orgánica municipal ley Nº 7.936.-

Art. N°4.-Registrese, Publiquese en el Boletín Oficial Municipal y Archivese. -igalidad de

Art. N°5.-De forma.

> dra E Secretaria de Hacienda Municipal Municipalidad de Aguaray

> > Secretaría Hacienda Municipal

Sarzur Julan José SECRETARIO DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE AGUARA L

Nº 300 - Aguaray

Salta - Argentina

Secretario Fernández Sandra



Vep.-